



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-00002-2022-00
Convocante: Carmen Rosa Méndez Ramírez
Convocada: Nelcit Martín Barreto
Proceso: Interrogatorio de Parte Anticipado

La señora Carmen Rosa Méndez Ramírez presentó escrito mediante el cual manifiesta su intención de desistir formalmente de la solicitud de interrogatorio de parte, teniendo en cuenta que la convocada le ha reconocido la obligación mediante la suscripción de una letra de cambio, aspecto que era la finalidad del presente tramite (PDF 13).

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del C.G.P, la solicitud resulta ser procedente por ser la parte convocante quien la presenta, lo anterior en razón a que fue ella quien promovió el interrogatorio de parte Anticipado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR el desistimiento de la solicitud de Interrogatorio de Parte Anticipado formulado por **Carmen Rosa Méndez Ramírez**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas

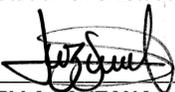
TERCERO: No condenar en costas.


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 05 de agosto de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 030


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA